



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio o acuerdo: Ideca, S.L. (se registró en el año 2007)

Expediente: 42/01/0025/2013

Fecha: 10/04/2013

Asunto: Resolución de inscripción y publicación

Destinatario: Juan José Agustín Catalina Martín

Código 42000472011900.

VISTA el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de las empresas IDECA, S.L. y Rex Lara, S.L, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 4 de abril de 2013 y suscrita el día 26 de febrero por la que se acuerdan las Tablas Salariales para los años 2011, 2012 y 2013 así como otros conceptos retributivos, esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LAS EMPRESAS IDECA, S.L. Y REX LARA, S.L.

Asistentes:

Como Administrador Concursal

Santiago Soto Hernández

Por la parte Empresarial:

D. Carlos Tundidor Irigoyen

Por CC.OO:

D. José Antonio Silva Gómez

D. Juan José Cardenal Palomar

En Soria, siendo las 19,00 del día 26 de febrero de 2013 se reúnen en los locales de la Empresa las personas relacionadas al margen que integran la Comisión Paritaria del Convenio.

La reunión tiene por objeto adaptar el Convenio, procediendo y a la vista de que el IPC real del año 2011 y 2012 se ha situado en el 2,4% y 2,9%, conforme a lo pactado en el artículo 5. Procede pues, calcular las tablas del 2012 con un incremento del 2.5% y posteriormente las de 2013 incrementando las del año 2012 en un 3,0% (IPC real del año 2012 ajustado al medio punto por encima). Se incorpora a la presente acta las tablas correspondientes, que deberán ser aplicadas exclusivamente con efectos retroactivos del día 1 de enero de 2013.



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 50

Viernes, 3 de Mayo de 2013

	2011	2012	2013
Complemento de antigüedad, trienio	34,54	35,40	36,46
Plus de transporte mes	26,48	27,14	27,95
Horas nocturnas (50) mes	55,17	56,55	58,25
Horas nocturnas (25) mes	27,58	28,27	29,12
Tabla Salarial			
Salario Base/Mes			
Oficial Administrativo	993,07	1.017,90	1.048,44
Auxiliar Administrativo	794,47	814,33	838,76
Taquillero/a	794,47	814,33	838,76
Portero/Acomodador	794,47	814,33	838,76
Personal de mantenimiento	794,47	814,33	838,76
Dependientes/as	794,47	814,33	838,76
Personal de Limpieza	794,47	814,33	838,76
Operador de Cabina	926,88	950,05	978,55
Complementos:			
Encargado de Sala	66,21	67,87	69,91

Los incentivos tendrán un incremento del 2,5% y 3,0% sobre los incentivos que tengan en la nomina del 2011.

Se acuerda remitir la presente acta a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Soria, abril de 2013.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinevo Estéfano.

1126

BOPSO-50-03052013